

PERFIL MD-AT-53409-01	
I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
Sede	MEDELLÍN
Nivel	ASISTENCIAL
Denominación del empleo	ENFERMERO AUXILIAR
Código	53402
Grado	02
Dependencia	SECCIÓN DE SALUD
Cargo del jefe inmediato	JEFE SECCIÓN
Dedicación	ADMINISTRATIVO TIEMPO COMPLETO
Clase de cargo	CARRERA ADMINISTRATIVA
Grupo ocupacional	PROFESIONALES DE LA SALUD
II. PROPÓSITO PRINCIPAL	
<p>Brindar apoyo a las labores desarrolladas en el servicio de atención médica y odontológica por medio de la asistencia técnica o administrativa a los profesionales, a los programas de prevención y promoción de la Salud y a la asistencia a los pacientes, de acuerdo a las guías y protocolos establecidos por el área y la Universidad, con el fin de garantizar una atención oportuna y eficiente a la comunidad Universitaria.</p>	
III. FUNCIONES ESENCIALES	
<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar el diseño, desarrollo logístico y evaluación de actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, orientadas a mejorar la calidad de vida de la comunidad universitaria. • Presentar atención de enfermería y/o higiene oral a los pacientes, de acuerdo a sus competencias, siguiendo los protocolos establecidos por la dependencia. • Orientar a los pacientes que demanden la atención médica u odontológico, de acuerdo con los requerimientos. • Realizar la clasificación del TRIAGE con el fin de solicitar la atención interna pertinente o elaborar la remisión para consulta externa, conforme a las instrucciones y los lineamientos establecidos. • Mantener los consultorios, equipos y material médico u odontológico, de acuerdo a las normas de bioseguridad dispuestos para la atención de los pacientes. • Elaborar y presentar registros e informes de gestión a los entes internos y externos de la Universidad, según los parámetros establecidos. • Participar en los comités y grupos de retroalimentación, con el fin de cumplir con la normatividad establecida por los entes internos y externos de la Universidad. • Atender a los usuarios internos y externos según las políticas y los lineamientos de servicio establecidos por la Universidad. • Participar en proyectos, acciones o actividades que aporten al cumplimiento de la misión de la dependencia y que sean coherentes con el nivel y los requisitos exigidos para el cargo. • Llevar a cabo los lineamientos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión, SIGA, participando en la ejecución, verificación y mejoramiento de procedimientos, y acciones del Sistema, en cumplimiento de las políticas y objetivos estratégicos que determine la Universidad. • Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, teniendo en cuenta la identificación de peligros y las medidas de control de los riesgos, establecidos por la Universidad, en pro del cumplimiento de la política, y los objetivos de la Universidad. • Cumplir con el ejercicio de su labor, las normas de bioseguridad para la prevención y control del riesgo biológico. • Responder por los bienes muebles a cargo y garantizar su uso adecuado, según las normas y los procedimientos establecidos por la Universidad. • Presentar los informes técnicos, de actividades, novedades o asuntos pendientes, según la periodicidad establecida o a solicitud de superiores. • Ejercer el empleo en coherencia con lo establecido en el Estatuto Disciplinario de la Universidad y en las demás disposiciones que regulen el ejercicio del empleo público. 	
IV. CRITERIOS DE DESEMPEÑO	

- Los pacientes son atendidos de manera oportuna y eficiente, teniendo en cuenta la normatividad de la Universidad y los lineamientos de las autoridades externas.
- Las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, son llevadas a cabo de manera eficaz y eficiente.
- Los estándares de calidad son llevados a cabo de manera adecuada y oportuna, conforme a las exigencias establecidas por la Universidad y las autoridades externas.
- Los informes de gestión, son elaborados y presentados a los entes de control interno y externo de manera adecuada y oportuna, según los parámetros establecidos por los mismos.
- Las actividades propias del Sistema Integrado de Gestión SIGA son ejecutadas siguiendo el procedimiento establecido.
- Las actividades son llevadas a cabo en cumplimiento de las políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Las normas de bioseguridad para la prevención y control del riesgo biológico se cumplen en el ejercicio de la labor, incluyendo la actualización de los equipos y elementos de protección personal y colectivos, y dotación de seguridad.
- Los procedimientos de la salud y seguridad en el trabajo se siguen de acuerdo con las normas establecidas.
- Los procesos relacionados con la gestión de talento humano y de mejoramiento administrativo continuo se realizan de acuerdo con la normatividad, los procedimientos y los lineamientos institucionales.
- Los bienes muebles a cargo son usados de manera adecuada, según las normas y los procedimientos establecidos por la universidad.
- La documentación derivada de los procesos realizados en el ejercicio del cargo se clasifica y se custodia según lineamientos de la Universidad.
- Los informes técnicos, de actividades, novedades o asuntos pendientes son presentados según la periodicidad establecida o a solicitud de los superiores.
- El empleo se ejerce en coherencia con lo establecido en el Estatuto Disciplinario de la Universidad y en las demás disposiciones que regulan el ejercicio del empleo público.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Normatividad de seguridad de social en salud y de habilitación de los servicios de salud.
- Normatividad relacionada con actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- Normatividad interna del Sistema de Bienestar Universitario.
- Procedimientos estandarizados de la prestación de los servicios médicos de la sección.
- Diligenciamiento y manejo de la historia clínica.
- Ofimática.
- Normatividad, procesos y procedimientos relacionados con el sistema de gestión de calidad.

VI. COMPETENCIAS

Organizacionales	Individuales: Nivel - Área
<ul style="list-style-type: none"> • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Transparencia • Compromiso con la Universidad 	<ul style="list-style-type: none"> • Organización del trabajo • Flexibilidad y colaboración • Aplicación de procedimientos • Seguimiento de instrucciones • Rigurosidad • Relaciones interpersonales • Búsqueda de información • Capacidad analítica del entorno • Control del riesgo biológico

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Título de bachiller, título de auxiliar de enfermería y/o título de auxiliar de higiene oral, y veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada.